

AUTORIZA PERMISO GREMIAL CON GOCE DE REMUNERACIONES A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

RESOLUCION N° 3846

CHILLAN VIEJO 23 DIC 2020

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios 824/19.03.2019 y Decreto N° 969/28.03.2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo.

Correo electrónico de fecha 18/12/2020 recibido de la Asociación de Funcionarios de la Salud Municipalizada – AFUSAM Chillán Viejo, en el cual se informa que los funcionarios que se indica, harán uso de permiso por actividad gremial, con goce de remuneraciones.

RESUELVO:

1.- AUTORIZA Permiso Gremial a Funcionarios que se indica:

Rut	Apellidos y Nombre	Desde	Hasta	Hrs.	Unidad
██████████	BELTRAN DIAZ CRISTIAN	18/12/2020 11:00	18/12/2020 14:00	03	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET
██████████	CAROLA ERICES SOTO	18/12/2020 11:00	18/12/2020 14:00	03	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
██████████	FERNANDA VENEGAS SALGADO	18/12/2020 11:00	18/12/2020 14:00	03	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



HUGO HERNIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC/HHH/OES/OC/LL/lec.

Distribución: Secretaria Municipal, Departamento de Salud, Reg. Siaper



FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



21 DIC 2020